

**BOLETÍN
del
CENTRO DE ESTUDIOS
«PEDRO SUÁREZ»**

Estudios sobre las comarcas
DE GUADIX, BAZA Y HUÉSCAR

AÑO XXXIII N° 33

2020

ESPACIO Y TIEMPO HABITABLES A LA LUZ DE RICŒUR. EL HUMANISMO DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS DE HUÉSCAR EN EL SIGLO XVII

HABITABLE SPACE AND TIME IN THE LIGHT OF RICOEUR.
HUMANISM AMONG UNIVERSITY GRADUATES IN HUÉSCAR IN THE
17TH CENTURY

Mercedes Laguna González

Centro del Profesorado de Baza | mercedeslagunagonzalez@gmail.com

Recibido: agosto de 2020 / Aceptado: octubre de 2020

Resumen

Nos aproximamos al oficio de la historia a la luz del pensamiento filosófico de Ricœur. El método será la observación de un espacio y tiempo concretos: observaremos –mediante el análisis y el comentario de lecturas y acciones– la vida de un doctor en teología y de un licenciado en derecho de la Universidad de Granada, en el siglo XVII. El estudio de la biblioteca de Juan Gregorio de Olivares –abogado de Huéscar– permitirá interpretar la vida universitaria en esa época. La filosofía del ser humano capaz de Ricœur será el destino final –a través del tiempo– de este proyecto antropológico.

Palabras clave

Élite | Bibliotecas | Historia del libro | Patrimonio bibliográfico | Universidades.

Summary

An approach to the historian's trade in the light of Ricoeur's philosophy. The method will be scrutiny of a specific space and time: –via analysis and a review of lectures and activities– the life of a doctor of theology and of a law graduate in the University of Granada in the 17th century will be studied. A study of the library of Juan Gregorio de Olivares –a Huéscar lawyer– will convey insight into university life at the period. Ricoeur's philosophy of human self-awareness will be the end product –with the passage of time– of this anthropological project.

Keywords

Élite | Libraries | History of the book | Bibliographical heritage | Universities.

1. HUMANISMO, LIBROS Y HERMENÉUTICA EN EL SIGLO XVII

La cuestión del tiempo, cuando se considera de manera concreta, buscando la contextualización en un espacio y una situación específica, devuelve al investigador una filosofía aplicada que ayuda a interpretar los casos puntuales y, a su vez, revierte en un pensamiento sobre la temporalidad que amplía el conocimiento sobre nuestra identidad como seres humanos.

Recorremos, de la mano del filósofo francés Paul Ricœur (1913-2005), el camino que va de la filosofía a la historia; para después transitar el recorrido inverso. Nos aproximaremos a la historia, observando un espacio y un tiempo concretos del pasado, y lo haremos analizando y comentando las lecturas y las acciones de un doctor en teología y de un licenciado en derecho de la Universidad de Granada, en la primera mitad del siglo XVII. Ser teólogo o jurista constituía la meta de los pocos estudiantes universitarios de las primeras décadas de la centuria, como lo había sido al final del siglo XVI. La filosofía tomista –recuperada mediante el *aggiornamento* necesario–, el derecho canónico y el civil, la teología y las leyes darían los conocimientos para saber vivir y ayudar a otros a enfrentarse a los problemas de la vida de su época concreta.

Comprobaremos cómo el humanismo –y el método escolástico renovado– penetró en las aulas universitarias de Granada y en las salas de estudio del colegio universitario de San Miguel. La impronta humanista la encontraremos en los escritos de los que se acaban de graduar como licenciados en cánones y leyes. Esta impronta renovadora pervivirá en las actuaciones del abogado Juan Gregorio de Olivares, alcaide y regidor de la ciudad de Huéscar. Subrayaremos cómo la teología razonada y humanizada, que comentaba a los autores clásicos y disputaba con ellos –al estilo de santo Tomás de Aquino, que en su tiempo fue innovador– impregnó la práctica el oficio de los juristas, y, con ellos, los puestos de gobierno de los cabildos, en la vida de los pueblos y ciudades. En una época “mal” conocida por los estragos llamativos y puntuales de la Inquisición, el claroscuro seiscientos supuso también, en casos importantes, la amplitud y el desarrollo del humanismo renacentista.

El estudio de la biblioteca del licenciado Juan Gregorio de Olivares nos servirá para interpretar la historia, en concreto, la historia cultural de la Universidad de Granada durante la primera parte del siglo XVII. La interpretación se llevará a cabo con los instrumentos de la hermenéutica, que son distintos, de manera general, a las herramientas usadas por la ciencia histórica, pero que están interconectados con los estudios de la historiografía en un doble sentido de ida y vuelta.

Los aprendizajes, así como las competencias humanas y profesionales, adquiridos en la Universidad de Granada por parte de Pedro de Olivares, primero, y de su hermano, Juan Gregorio, después, serán extraídos –siguiendo el método de la hermenéutica del filósofo Paul Ricœur– de los datos proporcionados por la biblioteca privada que Juan Gregorio de Olivares inventarió ante notario para su segunda boda, en 1657. Debemos la localización, el estudio y la publicación de este catálogo al historiador Julián Pablo Díaz López (2008).

Nuestra labor será dotar de cuerpo contextual, cultural, sociológico, religioso, lingüístico y literario los datos presentados por el profesor Díaz López. En la línea de la filosofía de la historia, la cultura y el derecho; como una puesta en práctica de las enseñanzas de Ricœur, especialmente en su libro *La Memoria, la Historia y el Olvido*.

El valor jurídico de la palabra dada, fundamentado en la capacidad humana de la promesa, una capacidad incardinada en el tiempo –entendido como cualidad temporal del ser humano–, vinculará el siglo XVII con el XXI, a través de la filosofía de Ricœur, en este caso concreto, con su último libro, *Caminos del reconocimiento*. Veremos cómo un texto manuscrito, compuesto hacia 1625 por un licenciado de la Universidad de Granada, muestra el resultado de la vida académica –rica en investigación, observación, lecturas, comentarios y debates– de comienzos del siglo XVII en la Universidad granadina.

Los datos históricos de la familia de los Olivares de Huéscar –y de sus sucesores, sobre todo, en Guadix– los ha proporcionado –casi en exclusiva por ahora– el historiador de la época moderna, experto en el reino de Granada, Rafael María Girón Pascual.

Como fuentes documentales relativas a la época histórica y a los lugares estudiados, utilizamos, además de los artículos de investigación que señalamos, por un lado, las actas del claustro de la Universidad de Granada –conservadas en el Archivo Histórico Universitario– y un documento manuscrito archivado en la sección del fondo antiguo de la Biblioteca General Universitaria de Granada. Por otra parte, las actas capitulares del cabildo de la ciudad de Huéscar de los años 1656 a 1669, que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de esta localidad granadina, cuna y lugar de residencia en su vida adulta de los hermanos Pedro y Juan Gregorio de Olivares.

2. PAUL RICŒUR. HISTORIA Y HERMENÉUTICA

En su libro *La Memoria, la Historia y el Olvido*, Paul Ricœur sitúa las coordenadas de la fase documental del quehacer de la historia, subrayando que la noción de inscripción excede a la de escritura “en el sentido preciso de fijación de las expresiones orales del discurso en un soporte material” (Ricœur, 2002: 193). Con relación a esa amplitud, el filósofo francés señala que hemos de considerar, en primer lugar, “las condiciones formales de inscripción, a saber, las mutaciones que afectan a la espacialidad y a la temporalidad propias de la memoria viva, tanto colectiva como privada” (Ricœur, 2002: 193).

Por este camino, Ricœur comienza a desentrañar rasgos fundamentales del archivo como instrumento privilegiado de la tarea historiográfica (“memoria archivada”). En el archivo, el espacio y el tiempo se enlazan, sufriendo una serie de cambios que se van poniendo encima de lo escrito como capas polvorientas que exigen la búsqueda de claridad proporcionada por el rigor de los datos cruzados y la iluminación de la hermenéutica.

Ricœur escoge –siguiendo a Kant– el espacio como punto de partida. “El aquí y el ahí del espacio vivido de la percepción y de la acción y el antes del tiempo vivido de la memoria se hallan enmarcados *juntos* en un sistema de lugares y de fechas del que se elimina la referencia al aquí y ahora absoluto de la experiencia viva” (Ricœur, 2002: 193). La espacialidad corporal en los recuerdos personales es la puerta de entrada a la memoria reflexiva:

“Es particularmente elocuente y precioso el recuerdo de haber vivido en tal casa o en tal ciudad [...] el espacio corporal está vinculado de modo inmediato al espacio del entorno, fragmento de tierra habitable, con sus caminos más o menos transitables, sus obstáculos superables de diversas maneras: ‘ardua’, habrían dicho los medievales, es nuestra relación con el espacio abierto tanto a la práctica como a la percepción.” (Ricœur, 2002: 194)

El proceso que va de la memoria individual a la memoria compartida conduce gradualmente a la memoria colectiva. La contrapartida espacial que necesita la historia como ciencia objetiva viene de la mano de la geografía (Ricœur, 2002: 198), que muestra los lugares de nuestra historia “como una tierra habitada”. “El espacio, dice Braudel, ralentiza la duración” (Ricœur, 2002: 198). El lugar se convierte en protagonista, tanto o más que el personaje principal (o principales) de la historia. Ricœur retoma –de nuevo– las palabras de Braudel, “¿qué es la civilización sino el establecimiento antiguo de cierta humanidad en cierto espacio?”; el pensador de la hermenéutica incorpora una interpretación nueva a la categoría “espacio de la historia”: la cualidad de tratarse de un “espacio poblado” (Ricœur, 2002: 199). Más adelante, un espacio habitado que requiere de los que viven en él la empresa de convertirlo, mediante su acción, en un lugar habitable.

El tiempo del calendario remite a un tercer tiempo establecido por Ricœur, como un tiempo intermedio entre el tiempo cosmológico de la física y el tiempo vivido de la fenomenología. En este artículo nos disponemos a transitar un tercer tiempo (Laguna, 2019: 113-114) para la interpretación de la historia a través de los documentos de los archivos y de la interpretación contextualizada de las palabras y los acontecimientos.

Un tercer tiempo –o tiempo socio-cultural– donde hablarán los libros de la biblioteca Olivares, las actas del claustro, los estatutos de los colegios, la bibliografía de los autores implicados, para dibujar un bosquejo sobre las características del saber y su método en el ámbito universitario de Granada a comienzos del siglo XVII.

3. DESDE LOS LIBROS DE LA BIBLIOTECA OLIVARES A LA VIDA UNIVERSITARIA DE LA QUE PROCEDÍAN

Juan Gregorio de Olivares, licenciado en derecho, de profesión abogado, era hermano del doctor en teología, Pedro de Olivares, presbítero en la iglesia de Santa María la Mayor (Huéscar) desde 1631¹. Pedro y Juan Gregorio eran hijos

1. Beneficiado de Santa María la Mayor. Por esta condición de “beneficiario” de la Iglesia, pudo

de Juan López de Olivares, “modesto mercader” de paños que, a finales del siglo XVI, fue haciéndose, a base de trabajo, inteligencia práctica y distintas habilidades, un hueco entre la clase pudiente de Huéscar: “pusieron la primera piedra hacia el ascenso social”, según explica Rafael Girón Pascual en el artículo sobre la progresión de los Olivares a lo largo de cuatro generaciones (Girón, 2013: 283).

La biblioteca de Juan Gregorio de Olivares muestra la capacidad comunicativa y formativa de los libros en el siglo XVII, para nuestra mirada –fuera de contexto– del XXI. Capacidad comunicativa por su poder de traspasar fronteras. Estos universitarios –como los del resto de las universidades europeas– habían estudiado en sus años de preparación para el título de bachiller un latín riguroso y estructurado, difícil y oscuro al principio, pero capaz de dar luz a los escritos de otros hombres de letras que habían escrito y escribían –publicando ahora en las flamantes imprentas– los libros que hablaban y transmitían el conocimiento.

Estudiando los títulos de los libros de la biblioteca privada de Juan Gregorio de Olivares, anotados por el escribano que firmó el inventario en 1657, rescatados del olvido por el estudio pormenorizado y cuidado de Julián Pablo Díaz (2008), considero que se trata de la unión de dos bibliotecas: la del teólogo Pedro de Olivares, de la que se apropió el abogado Juan Gregorio de Olivares, quizá tras la muerte de su hermano. Aunque también pudo ser, perfectamente, una donación en vida. Pensemos que desde 1635, aproximadamente, había en la casa de Juan Gregorio un niño que iba a seguir los pasos de su padre. Pedro de Olivares fue el primer contribuyente de la biblioteca familiar: los estudios de teología y de leyes que el mayor de los hermanos Olivares fue adquiriendo se quedaron en la “librería” de Juan Gregorio.

Es mi intención dejar hablar a los libros sobre las circunstancias de aquel presente y de aquellos lugares: la Universidad de Granada y los colegios universitarios, de 1619 a 1630; y la ciudad de Huéscar, de 1631 a 1672. Cuando los libros comiencen a hablar, por sí mismos y entre ellos, estableciendo conexiones, nos ayudarán en la interpretación de los contextos concretos. De manera especial, nos interesa hacer luz sobre los métodos de enseñanza de la Universidad de Granada en la primera mitad del siglo XVII, sobre la calidad profesional de muchos de sus profesores y estudiantes, así como del pensamiento renovador y valiente que iba construyéndose e impregnando las mentes –y la práctica– de un buen número de titulados.

En la biblioteca privada del licenciado Juan Gregorio Olivares encontramos –entre otros muchos de carácter predominantemente jurídico– dos libros fundamentales de Francisco Suárez, aunque posiblemente fueron adquiridos por su hermano, el doctor en teología, Pedro Olivares, y constituyeron uno de los pilares de su biblioteca: *De Legibus ac Deo legislatore* (1612) y *Disputationum de censuris* (1603). En ambos casos, se trataba de lecturas de autores clásicos, interpretadas mediante el método escolástico renovado, contextualizando y revitalizando

estudiar en la Universidad de Granada, en un momento en que muy pocos jóvenes de Huéscar (y de toda Andalucía) podían hacerlo. En Santa María, una vez terminado su doctorado y habiendo conseguido ya ciertos bienes, Pedro Olivares estableció un mayorazgo.

el pensamiento y la praxis, con un estilo específico de hacer filosofía, derecho y política (teología aplicada y humanizada) de su autor; libros de texto nacidos de las clases universitarias de Francisco Suárez.

4. *LECTIO, QUAESTIO Y DISPUTATIO* EN LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS: PARÍS, SALAMANCA, GRANADA

Comenzamos, por la vía hermenéutica que hemos abierto, la reconstrucción del contexto a través de las lecturas de los titulados universitarios de Huéscar en el siglo XVII: estudiantes en Granada, con los libros de Salamanca y el método de París. Con unos profesores ocupados en el desarrollo cultural y en la adquisición de las competencias profesionales de sus alumnos.

En la segunda planta del edificio de la Universidad –donde estaban las habitaciones de los estudiantes del Colegio de la Santa Cruz de la Fe² (Calero, 1978)– se ubicaba la biblioteca de la Universidad Literaria. A esta biblioteca, acudirían, sin duda, a leer y a copiar los libros, a prepararse las asignaturas, las escuchas de las clases y sus propias lecturas en las aulas, Pedro de Olivares, a comienzos del siglo XVII y Juan Gregorio de Olivares, de 1620 en adelante.

Los estudios sobre la enseñanza de la Universidad de Granada³ en sus dos primeros siglos presentan –en general– un panorama oscuro y sombrío: se dibuja una Universidad dependiente en todos los aspectos de la Iglesia, más concretamente, del Arzobispado de Granada. Se trataba de una dependencia institucional, pues había nacido como una encomienda de Carlos I al arzobispo en 1526, con la principal función de enseñar y mostrar el camino de la fe cristiana a los moriscos, en concreto a cien niños moriscos que se escogieron como símbolo de la conversión global. Una dependencia económica, porque era el arzobispo quien mantenía las cátedras⁴ –prácticamente todas–, y de organización académica, lo más controvertido, la elección de los profesores que iban a ocupar las cátedras.

A pesar de todo, con los datos que manejamos y la metodología que estamos siguiendo, podemos establecer la hipótesis de que muchos de los docentes y un gran número de estudiantes supieron aprovechar en el siglo que nos ocupa lo mejor de la enseñanza universitaria –siempre dentro del contexto en el que se ubicaban–, y que esta formación hizo de ellos “hombres de letras”, “humanistas”, al servicio de las comunidades locales donde vivieron después.

Los catedráticos de teología, los de artes y los de cánones y leyes –que nos interesan en especial por la formación de los hermanos Olivares–, aunque no podían alcanzar aún la categoría del equipo docente del Estudio universitario

2. El libro de María del Carmen Calero (1978) es fundamental para el estudio de los colegios universitarios de la Universidad de Granada en estos siglos.

3. El artículo de la profesora Arias sobre el estado de la cuestión en la investigación de la época moderna de la UGR, recoge los estudios elaborados hasta 2008.

4. Para el estudio de las cátedras –y otros asuntos importantes de la Universidad de Granada en esta época– tenemos los estudios de Miguel Ángel López citados en la bibliografía.

salmantino, se pusieron –en su mayoría– manos a la obra para cumplir su misión de ofrecer una enseñanza de calidad en la Universidad de Granada. Nos lo muestran, así, por un lado, los libros que estaban en la biblioteca de la Universidad, utilizados por estudiantes y profesores, tanto los catedráticos como los estudiantes que hacían las sustituciones de las cátedras. Por otro lado, lo sabemos por las actas del claustro (1612, 1619-1630), doce años que se pueden revisar, lo que respetó el incendio que se produjo en el XIX: allí se dejó escrito cómo se demostraban las competencias de los titulados universitarios.

Respecto a la biblioteca, tenemos conocimiento de que, por ejemplo, los libros de Francisco Suárez, a principios del siglo XVII, poblaban ya las librerías de la biblioteca de la Universidad. En el fondo antiguo de la biblioteca de la Universidad de Granada, nos encontramos los libros publicados por Francisco Suárez. Por supuesto, escritos en latín, el lenguaje vehicular de la cultura en la época, que consiguió llevar la investigación, la reflexión, la cultura española a toda Europa, de la misma manera que llegaron a España los últimos y valiosos escritos de distintos ámbitos, publicados en Italia, Francia, Inglaterra, por citar solo los países destacados. Desde las *Disposiciones de la Metafísica*, de 1597 (*Metaphysicarum disputationum ... tomus prior*), hasta la obra más conocida e influyente después de Francisco Suárez, el *Tratado de las leyes, en diez libros: Tractatus de legibus, ac Deo legislatore in decem libros distributus*, la edición publicada en Lyon en 1619. En el siguiente apartado, continuaremos con la enumeración de este tipo de libros, utilizados en la Universidad de Salamanca, que formaban parte también de la biblioteca Olivares.

Y con relación al método de enseñanza y de evaluación, encontramos las actas del claustro universitario de esta época, repletas de referencias a las solicitudes de admisión al título de licenciado y al título de doctor y a la forma cómo se celebraba. Más allá de los tópicos, relativos a los gastos que ocasionaba el título –en especial, el de doctor– y de las tradiciones –sobre todo el acto de vejamen, que provenía también de otras universidades europeas–, si leemos las actas de una manera reflexiva, no como un conjunto plano y desorganizado de actuaciones relativas a la vida en la Universidad, sino pensando en lo que significan estas celebraciones, en qué consistían, en la preparación necesaria para llegar a ellas a lo largo de los cursos para la consecución del título, comprenderemos, entre otras cosas, que se desarrollaba una investigación formativa en la que los libros y las *disputatio* suponían fuentes y objetivos de ida y vuelta.

La punta del iceberg eran las pruebas finales de solicitud de los grados: la presentación de la *lectio* primera, con unos días de preparación ayudado por el profesor padrino; y de la *lectio* segunda, en la que el estudiante hacía gala de sus aptitudes, a veces con un reloj de arena contando la hora y media de disertación. La *disputatio* posterior, continuación de la *lectio*, con las argumentaciones y contraargumentaciones entre el candidato y los profesores. Todo indica que, en la Universidad de Granada, en la primera mitad del siglo XVII, se seguía un método escolástico puesto al día, que se utilizaba en la Universidad salmantina y en algunas universidades europeas, con resultados más o menos exitosos, y que había alcanzado su plenitud en la Universidad de París, en el siglo XIII, con santo Tomás de Aquino.

En la plenitud de la escolástica, la técnica del comentario de textos aparece unida a la *lectio*, porque emana de ella: estamos ante una lectura comprensiva que profundiza en los distintos niveles del texto y busca darle nueva luz (Chenu, 1993: 188).

En las principales universidades europeas de los siglos XVI y XVII se volvió a las prácticas que resultaron eficaces en la escolástica como método de aprendizaje. En primer lugar, la lectura de los textos (la *lectio*). Leer y comprender, en un proceso que va del sentido literal al inferencial y al simbólico. A partir de la lectura comprensiva, se llega a la búsqueda activa que supone una elaboración mayor del pensamiento, nace la *quæstio*, cuando nos interrogamos sobre cuestiones y planteamos caminos, dudas, objeciones, razones, soluciones. La *quæstio* supone investigación previa y es, en sí misma, una investigación en la acción, porque supone la preparación para la defensa de las posiciones propias con argumentos sólidos. Da lugar a la argumentación, la contraargumentación y la refutación. Se ponen en cuestión los planteamientos considerados verdaderos para obtener de ellos una comprensión profunda, con el propósito de que la mente descubra la raíz de las cosas. Para el estudio del método se puede ver Weijers (2002)⁵.

5. EL MAESTRO OLIVARES EN EL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Para aproximarnos a Pedro de Olivares, hemos de elaborar una hermenéutica de la historia y de los datos obtenidos en los archivos. La situación de beneficiado de Santa María de Huéscar permitió, como decíamos, que el mayor de los Olivares pudiera residir en Granada en el Colegio de San Miguel. En la segunda época del colegio, que comenzó en 1594, con la reforma de sus *Constituciones*, se destinó entonces al estudio de artes, teología y leyes (Calero, 1978: 278). En los libros de matrícula que se conservan en la Universidad de Granada⁶ –desde 1634 en adelante–, queda registrado que todos los apellidados Olivares, nacidos en Huéscar, estudiaron en el Colegio de San Miguel, incluido el hijo de Juan Gregorio, Pedro de Olivares J. Raya⁷.

En el Colegio de San Miguel, el joven beneficiado Pedro de Olivares, con su capacidad de estudio y su manera de ser, pasó de beneficiado a prebendado; con la abreviatura de este calificativo aparece en las actas del claustro de la

5. En la Universidad de París, siglo XIII.

6. El Archivo Histórico de la Universidad de Granada sufrió, en 1886, un grave incendio que convirtió en cenizas parte importante del fondo documental; entre otros, los archivos referidos a los hermanos Olivares. Desde aquí queremos agradecer al equipo de archiveros su profesionalidad y esmerada dedicación, que alientan y facilitan la labor investigadora.

7. Para los años anteriores, falta la confirmación de los registros del Colegio de San Miguel, que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Granada. Este archivo permanece cerrado desde enero de 2020 por traslado, y no se puede acceder a la documentación.

Universidad de Granada⁸. Aunque su prebenda no era estar al cargo de una parroquia o una capellanía; no podía ser la de Huéscar, porque estaba muy lejos para asistir a las reuniones claustrales, y no era una sede importante de Granada o de pueblos cercanos, porque no consiguió ser titular de ninguna cátedra –que sepamos con certeza– durante los años que estuvo ligado a la Universidad. Por tanto, es necesario que nos preguntemos por qué aparece en las actas capitulares del claustro desde 1619 hasta 1629, y, en periodos de tiempo concretos, incluso como consiliario. Desde luego, formaba parte del claustro y estaba vinculado a la docencia.

Pedro de Olivares cursó en la Universidad los estudios conducentes a la licenciatura de teología; obtuvo después el título de maestro⁹ y, más tarde, consiguió el título de doctor. En Huéscar, era conocido así, como el doctor Pedro de Olivares. Sin embargo, en la Universidad de Granada y en el Colegio de San Miguel, era el maestro Olivares; y, en algunas ocasiones, Pedro Olivares.

Según comprobamos en el libro de actas, en el periodo de estos diez años (1619-1629), los consiliarios del claustro se repartían de la siguiente forma:

- un consiliario jurista, de entre los profesores titulares de cátedra de la facultad de Cánones;
- un consiliario teólogo, que se alternaba –como se puede comprobar en las actas y en las investigaciones de Miguel Ángel López (1986-1987; 1987)–, para cada periodo el rector del Colegio de San Miguel –maestro en teología– y un maestro en teología ligado al Colegio de Santa Catalina¹⁰;
- un consiliario médico;
- un consiliario artista;
- dos colegiales del colegio Real de Santa Cruz.

El maestro Olivares se menciona en las actas desde 1619 como asistente al claustro, y como consiliario en bastantes ocasiones. Por su presencia en el claustro y por las referencias a su persona y al Colegio de San Miguel en las actas¹¹, podemos inferir que el maestro Pedro Olivares pudo ser, bien rector del Colegio de San Miguel, bien vicerrector. En todo caso, encargado de alentar y ayudar en la vida académica de los colegiales que acudían a las aulas de la Universidad, tanto a los teólogos y los artistas, como a los juristas.

8. Archivo Universitario de Granada (AUG). Libro 01417 003. *Libro 4.º de actas del claustro de la Universidad de Granada (1612-1629)*.

9. En las Universidades europeas, tanto en las medievales como en las del inicio de la época moderna, el título de maestro en la facultad de Teología correspondía con el título de doctor, según informa Fernández Luzón (2003: 582).

10. En algunas ocasiones, la elección recaía sobre un maestro del convento de Santo Domingo o del convento del Carmen Calzado.

11. En otro estudio –aún inédito– hemos analizado en detalle esta participación de Pedro de Olivares en el claustro de la Universidad.

Un buen rector contribuía de manera decisiva en la vida académica, potenciando y llenando de sentido el método escolástico. Lo podemos deducir de los estatutos del Colegio de San Miguel, de las noticias que se tenían sobre el tipo de enseñanza de la Universidad de Salamanca; en especial, a partir de los libros, de las palabras y la práctica de algunos profesores que habían llegado a Granada procedentes del Estudio salmantino, como el catedrático Francisco Oviedo¹². En los estatutos del colegio están recogidas estas actuaciones educadoras:

“Cada año se elegían los presidentes de las conferencias entre los colegiales maestros que sobresalieran en los exámenes y diesen mejor ejemplo de vida. Presidían dos conferencias cada semana, explicaba diariamente a sus discípulos, preguntaban las lecciones en el refectorio y celebraban dos actos de sabatina en la Universidad o en la capilla del colegio (Est. 17).” (Calero, 1978: 193)

Los discursos, las conferencias, la defensa de un determinado tema; las argumentaciones y réplicas que se desarrollaban en el colegio constituyen la evidencia de un método de enseñanza escolástico –puesto al día, renovado–, de la *lectio*, *quaestio*, y *disputatio* que había nacido en el primer renacimiento intelectual del medievo, en torno a los lugares de la cultura, los libros y la enseñanza de “taller” o “seminario”, en la que el maestro y el alumno trabajaban un vínculo de ayuda mutua. Estas prácticas en el colegio suponían una ayuda para las lecciones de la Universidad, una preparación a la obtención del grado. “Para ocupar el rectorado se elegía a un presbítero, a ser posible un colegial docto, prudente y virtuoso” (Calero, 1978: 192).

En la biblioteca de Juan Gregorio Olivares encontramos obras que claramente llevan el sello de adquisición y de lectura de su hermano Pedro. Además de los dos libros de Francisco Suárez mencionados, hemos de subrayar los siguientes. En primer lugar, las obras de José Acosta S.I., en dos tomos. El padre Acosta fue provincial de los jesuitas en la zona sur antes de solicitar el traslado al nuevo mundo. Residía en Sevilla, pero su cargo de provincial de la Orden lo trajo de visita a Granada, al colegio universitario de San Pablo de la Compañía de Jesús, en el último cuarto del siglo XVI:

“En septiembre de 1589 llegó a Granada el provincial de Andalucía, el Padre José de Acosta, y creó un seminario de Letras humanas, exclusivamente para estudiantes de la Compañía. Era una manera práctica de finalizar la polémica surgida con la Universidad y acentuada este año.” (Calero, 1978: 238-239)

José Acosta fue un teólogo y filósofo humanista, que se rebelaba públicamente, en sus clases, en sus sermones y en sus obras, contra las injusticias, sobre todo contra la falta de respeto a la dignidad de la persona humana. Fueron decisivas sus obras escritas en el continente americano, en Perú, donde ocupó cargos importantes, pero donde comprendió que no podía quedarse para ser cómplice de determinadas actuaciones.

12. Para la presencia de Francisco de Oviedo en la Universidad de Granada, se puede ver el estudio de Miguel Ángel López (1986-1987). Aunque el investigador no trate este punto de ser Francisco de Oviedo, colegial primero, y profesor después de la Universidad de Salamanca.

La obra de Francisco Suárez sobre la censura –que hemos visto en la librería de los Olivares de Huéscar– pertenecía a un conjunto de diez tomos en los que el padre Suárez dialogaba a distancia con santo Tomás, leyendo la *Suma Teológica*, comentando, cuestionándose, relacionando su pensamiento con el presente que lo envolvía, disputando con argumentaciones y refutaciones sobre posibles escenarios, que miraban al pasado, al presente y al futuro. Esta obra había tenido un comentario en 1607, que buscaba y explicaba casos prácticos, por parte de otro sacerdote jesuita, Esteban de Ávila¹³.

Conocer los fundamentos teóricos de la censura eclesiástica, conocer su problemática y su casuística, indagar en su aspecto antropológico, eran tareas importantes para los sacerdotes y clérigos, pero también para los juristas preocupados por la dignidad del ser humano y los que confiaban en su capacidad para mejorar y cambiar, como enseñaba el granadino Francisco Suárez en la escuela de juristas que fue la Universidad de Salamanca.

Respecto a los casos de conciencia, una práctica necesaria para los sacerdotes seculares y los clérigos, aunque también para los juristas, subrayamos dos libros de la biblioteca Olivares: el n.º 215, “*Práctica De Sayer*, un tomo” (de Gregorio Sayer). Y el n.º 201, “*Cuestiones de Diana*, un tomo”.

El libro de Antonino Diana es el que presenta una edición más tardía (1646); por tanto, parece que fue ya una adquisición de Juan Gregorio. Es decir, la filosofía moral, los casos de conciencia, la práctica del consejo del confesionario y de apoyo personal necesaria para el oficio de los presbíteros –el mismo Antonino Diana era un clérigo regular–, que hubiera sido un libro elegido por el maestro Olivares para leer, comentar y aplicar a la vida diaria, también fue considerado como buen candidato –para la biblioteca privada de un jurista– por el abogado y regidor ya, Juan Gregorio de Olivares.

En este apartado de los libros adquiridos por Pedro de Olivares, presentamos de manera esquemática, además, dos grupos de libros significativos. Primero, los que tratan sobre filosofía antropológica, filosofía moral, humanismo renacentista: *Diálogo entre la Verdad y la lisonja* (1614), de Cristóbal de Castillejo; *La consolación de la filosofía* (1604), de Boecio; los *Apotegmas de sabiduría antigua* –adagios latinos– (1552), de Erasmo de Rotterdam; *El espejo de la vida* (1587)¹⁴. En el fondo antiguo de la biblioteca de la Universidad de Granada se conserva el ejemplar de 1587.

Segundo, los libros que muestran la conexión de Pedro de Olivares con el convento del Carmen, de la Orden carmelita renovada, de Granada: las *Obras de Santa Teresa de Jesús*, quizá la edición de fray Luis de León, publicada en Salamanca, en 1558. El maestro Olivares era compañero de claustro de fray Gonzalo Muñoz, que leyó la cátedra de Filosofía Moral del año 1622 a 1625.

13. Este es el título n.º 205 de la biblioteca Olivares, *De censuris ecclesiasticis*.

14. Este título, n.º 169 de la biblioteca Olivares, dictado por Juan Gregorio al escribano, parece un simple devocionario. Sin embargo, el autor, Bernardo Pérez de Chinchón, fue un erasmista valenciano que tradujo al español las obras de Erasmo de Rotterdam.

En esta misma línea de conocidos del claustro, un libro evidencia el trato del maestro Olivares con clérigos del convento de Santo Domingo de Granada, de la Orden de predicadores, concretamente fray Juan de Morales, que leía la cátedra de Hebreo: el *Martirologio de la orden de predicadores* (1567), escrito por Juan de la Cruz (O.P.), una crónica de personajes importantes de los dominicos, de “sus memorias antiguas”.

6. LIBROS PARA LA PRÁCTICA JURÍDICA

“La atención preferente a la praxis acabó dando lugar a un género específico [...], el de los *prácticos*” (Alonso, 2012: 19). Constituyeron todo un género destinado a la formación de los juristas. Un número importante de libros en la biblioteca Olivares responden a la especificidad de la práctica jurídica, subrayamos algunos: Gonzalo Suárez de Paz, dos títulos de libros de *Prácticas*, los n.º 98 y n.º 165. Del obispo Covarrubias tenemos un título, el n.º 126. De Gregorio López, el licenciado Olivares tenía dos títulos, los n.º 219 y n.º 130. De los prácticos de Antonio Gómez, se registran tres títulos (n.ºs 86, 154 y 99).

Y del más destacado, por el volumen de su obra y por la importancia de su trayectoria e influencia, de entre los llamados autores de “prácticos”, el jurista Juan Gutiérrez, que había sido estudiante en la Universidad de Salamanca. El licenciado Olivares, con el título 47, resume los nueve volúmenes de este autor: “Las obras de Juan Gutiérrez en nueve tomos”.

El título n.º 31 de la biblioteca Olivares –“*Lectio de justicia et jure*, un tomo”–, a mi juicio se refiere al libro de Leonardus Lessius (1554-1623), flamenco, conocido en España como Leonardo Lesio, sacerdote jesuita, teólogo moral que estudió en Lovaina. Estudió teología en Roma con Francisco Suárez. La primera edición del libro *De iustitia et iure* fue en 1605 –después hubo más de veinte ediciones–, en latín, la lengua en la que están escritos casi todos los libros de la colección Olivares. Creemos que fue comprado por Juan Gregorio para mejorar su oficio de abogado. Seguía así la línea de la filosofía moral integrada en la práctica del jurista, tal y como la había aprendido de su hermano.

Hay una cuestión importante sobre este libro que tiene que ver con la práctica del regidor Olivares en el Ayuntamiento de Huéscar: la necesidad de conocimientos matemáticos y de economía para dar respuesta a los problemas cotidianos de la vida de una ciudad en el siglo XVII. Leonardo Lesio, en este libro sobre la justicia y el derecho, presentó una novedad importante en las numerosas publicaciones sobre el tema, que incluso tenían el mismo título. Fue la primera vez que la teología moral se ponía en diálogo con la economía y las finanzas. Ofrecía soluciones éticas, razonadas con base teórica sólida, a cuestiones sobre el interés, los impuestos y los riesgos (Megías, 1994).

Juan Gregorio Olivares destacó por su capacidad de desenvolverse en los asuntos de la ciudad que requerían conocimientos de matemáticas y de economía. Destapó en varias ocasiones trampas sibilinas del gobernador o los re-

gidores, incluso del procurador síndico, al desentrañar pormenorizadamente la casuística y las consecuencias de los temas presentados.

7. EL MANUSCRITO DEL LICENCIADO OLIVARES: LA INFORMACIÓN DE UN PLEITO COMO MODELO PARA LAS CLASES

A comienzos del siglo XVII, en la Universidad de Granada, como en la de Salamanca, se aprendía con casos prácticos. El fondo antiguo de la Universidad de Granada conserva una serie de publicaciones llamadas “Informaciones” en las que un abogado, licenciado o doctor, presentaba el informe desarrollado de un pleito real. La mayoría están publicadas en una imprenta, más o menos lejana a la ciudad; algunas se publicaron en imprentas de Granada. Un número muy reducido de las que conservamos, concretamente dos, están manuscritas.

Igual que las publicadas en letras de molde, servirían con toda seguridad para el estudio y la práctica, pues suponían un modelo para los juristas que se estaban formando. Las que conservamos manuscritas, creemos que se elaboraron como un ejercicio práctico necesario para la obtención del título en la Facultad de Cánones¹⁵.

La biblioteca universitaria granadina, en su fondo antiguo, conserva un manuscrito¹⁶ firmado por el “licenciado Olivares”: “Información en derecho por parte de Diego de Sandoval contra Juan López Fernández”. La fecha que le han asignado los archiveros actuales es 1615, una datación inducida por el contexto de las obras con las que fue encuadrada con varias de estas informaciones. Algún archivero, bibliotecario o profesor les puso el título genérico de *Papeles de Derecho*¹⁷. Posiblemente ya en el siglo XIX.

Todo indica, sin embargo, que se trata de un escrito de Juan Gregorio de Olivares, natural de Huéscar, posiblemente como una de las pruebas evaluadoras para su licenciatura en cánones. Y que se recogería para el uso en las clases universitarias después, ya con la firma¹⁸ del “Licenciado Olivares”. Juan Gregorio terminaría su licenciatura en torno a 1625.

El manuscrito “Información en derecho por parte de Diego de Sandoval Negrete contra Juan López Fernández”, preparado por el licenciado Olivares¹⁹ se rige, ló-

15. Habla de este tipo de publicaciones Alonso Furelos (2016: 31), aunque las sitúa fuera del marco universitario.

16. La segunda “información” manuscrita que se conserva en el Fondo Antiguo de la Biblioteca General Universitaria de Granada (BGUG) apenas se puede leer por la mala calidad del documento; nos ha llegado sin la referencia de su autor.

17. BGUG. Fondo Antiguo. Caja A-42. Papeles de Derecho. Información en derecho por parte de Diego de Sandoval Negrete contra Juan López Fernández (c. 1615).

18. Tenemos, además de los datos que estamos proporcionando, la comparación de dos firmas: la de este manuscrito y la firma de Juan Gregorio Olivares en las actas del cabildo de Huéscar. Esta comparación avala, en la medida de lo posible, la identidad de la persona.

19. Como hemos dicho en el apartado correspondiente, establecemos la conjetura –por la investigación

gicamente, por las leyes y normas fundamentales del derecho común –el derecho romano sintetizado por Justiniano– y del derecho propio –el de los reinos en los que se vivía, y que incorporaba los usos y costumbres de las zonas concretas–.

Sin embargo, en este ejercicio –práctico y real– del joven Juan Gregorio Olivares, tanto en la investigación pormenorizada, como en las conclusiones, prevalece un elemento –un derecho– aún más común y esencial que el derecho romano: el que va unido a la dignidad del ser humano por ser persona. Proviene de las capacidades antropológicas que consiguen que la persona humana sea libre, merecedora de respeto, respetuosa con las otras personas humanas, y reconocedora del respeto que merecen. Estas capacidades –que se encuentran dibujadas en la obra de Francisco Suárez– aparecen desarrolladas en la antropología del hombre capaz de Ricœur a lo largo de sus escritos, en especial, los publicados desde 1996 hasta 2005.

Desde el principio al fin, en la información del pleito elaborada por el licenciado Olivares, la palabra dada para sellar un pacto, los testigos presentes en los acontecimientos –que vieron y oyeron–, los testigos a los que les contaron. Tanto los “deudos” de las personas implicadas en el pleito, como los de la parte contraria, o personas que pueden dar luz en los hechos. Todo presenta el valor de la palabra (y, en consecuencia, de la escritura) por el valor del ser humano, con sus capacidades esenciales: la capacidad de decir (sobre todo quién soy), la capacidad de contar y contarse (incorporando el tiempo y la historia), la capacidad de actuar (y de asumir la imputación y la responsabilidad de mis propios actos), la capacidad de hacer una promesa y cumplirla (este poder del ser humano implica la relación del presente con el pasado y con el futuro)²⁰ (Ricœur, 2005).

9. HOMBRES DE LETRAS (TITULADOS UNIVERSITARIOS) AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

A modo de conclusión, comentaremos un texto que recoge las palabras pronunciadas por Juan Gregorio de Olivares en el cabildo de la ciudad de Huéscar.

En el libro sobre *Las leyes y Dios legislador*, desde Roma, con su latín que borraba fronteras y alentaba a la mejora de las relaciones políticas y las costumbres sociales, buscando hacer ciudades habitables, Francisco Suárez fijó la trascendencia de los conocimientos sobre teología, filosofía, moral, política para llegar a ser un buen servidor de las comunidades de personas. Pedía al rey de cada reino, al señor de cada ciudad o comarca, a su gobernador –representante en la ciudad del poder real–, a los alcaides, en fin, a los regidores, que, ante todo, respetaran la dignidad de los ciudadanos, procurando la libertad individual y el bien común.

presentada en este artículo– de que este licenciado Olivares fue, efectivamente, Juan Gregorio de Olivares, mientras no se encuentre un documento o se elabore un estudio que avale otra autoría.

20. En un escrito posterior, continuaremos el análisis y el comentario de este texto.

Juan Gregorio de Olivares, con el poder que le otorgaba la seguridad en sí mismo por su formación, por su inteligencia, por sus lecturas y estudio, por su trayectoria —él mismo había sido gobernador de la ciudad de Huéscar de 1644 a 1648—, por el bien del pueblo, cuando el escribano del Ayuntamiento leyó la carta del duque de Alba, don Fernando Álvarez de Toledo y Mendoza, en la que se nombraba gobernador de Huéscar a don Marcos Muñoz, el 20 de septiembre de 1658, pronunció las palabras que se recogen en el acta²¹:

“Visto el dicho título se obedeció con respeto, y sobre su cumplimiento, se fue votando de la siguiente manera: El señor alcaide, licenciado Juan Gregorio de Olivares, dijo que esta ciudad de tiempo inmemorial a esta parte sin que jamás haya habido interrupción alguna ha estado y está en quieta y pacífica posesión de que el gobierno de ella se provea como siempre se ha proveído en persona de letras, porque de lo contrario se seguirán graves inconvenientes, uno de los cuales es elegir a los vasallos que litigan con los gastos de asesores, y aunque en la ciudad hay abogados con quien se pueden acordar los autos y sentencias no se excusan los gastos de dichas asesorías, [...] y se contará mucho el remedio de las recusaciones con que habiendo de ir los pleitos a asesores forasteros es preciso que las asesorías sean mayores y los gastos de los propios y peones inexcusables, causas todas, por las cuales con la presente provisión se viene a hacer novedad en la costumbre y posesión que la ciudad se halla respecto de el dicho don Marcos Muñoz, caballero de capa y espada, que, por estos motivos, el parecer y visto de estos capitulares, que por ahora y por no incurrir en otra alguna desobediencia, acuerdan el respeto reverencial que se le debe a el Duque mi señor, se guarde, cumpla y ejecute el dicho título, y en su virtud y cumplimiento se reciba por tal gobernador a el dicho señor don Marcos Muñoz, pero que sea como ha de ser por parte de este capitular, sin perjuicio del derecho que la ciudad tiene y compete para pedir que se le ampare y mantenga en antigua e inmemorable posesión de que este gobierno se provea siempre en personas de letras, sobre que hace todas las protestas convenientes para que el derecho de la ciudad quede ileso y no perjudicado en cosa alguna, y de dichas protestas y de este su voto y parecer pide testimonio.”²²

Claramente, el abogado Olivares conocía la línea común de la Política de Bobadilla²³ para regidores, pero la supera ampliamente por su formación y por su convicción humanista aprendida en los libros de Suárez, Acosta, Ávila, Lesio, Diana —entre otros—, así como en las conferencias y disputas con los maestros teólogos. La “iniciativa del presente”, una capacidad crítica del ser humano que lo lleva a implicarse en la mejora de su momento actual —concepto filosófico elaborado por Ricœur (2002)— movió al regidor Olivares a lanzar una protesta argumentada, que pedía se admitiera “por testimonio”, es decir, como una solicitud oficial firmada. Esta protesta exigía que no fueran las armas y el vasallaje quienes

21. Actualizadas la ortografía y la puntuación.

22. Archivo Histórico Municipal de Huéscar. *Libro de actas capitulares (1656-1669)*, cabildo de 20 de septiembre de 1658. Agradecemos al archivero de Huéscar, Antonio Ros, y a Agustín Gallego, conocedor de la historia de Huéscar y de sus documentos, su ayuda inestimable en esta investigación.

23. El título n.º 92 de su biblioteca “*Política* de Bobadilla, dos tomos”.

gobernaran la ciudad, sino los hombres de letras, los que tenían estudios universitarios, como el licenciado que había sido gobernador hasta ese momento, don Diego de Toledo y Castro.

Concluimos así, esta tarea de presentar cómo podría ser el humanismo, la lectura de libros y las promesas hechas en el siglo XVII, a través de las vidas de “hombres de letras” y de sus textos, pensando la labor de la enseñanza universitaria de la época, su función de formar en unas capacidades que requieren actualización prioritaria en nuestro presente.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, J. (1596) *De natura novi orbis libri duo et De promulgatione Evangelii apud barbaros siue De procuranda indorum salute, libri sex*. Colonia: Brickmannica.
- Alonso Furelos, J. M. (2016) “Notas sobre bibliografía jurídica española, siglos XVI a XIX”, *Revista de Derecho de la UNED*, 19, pp. 17-69.
- Alonso Romero, M. P. (2012) *Salamanca, escuela de juristas. Estudios sobre la enseñanza del Derecho en el Antiguo Régimen*. Madrid: Universidad Carlos III.
- Arias de Saavedra, I. (2007) “La Universidad de Granada en la época moderna. Estudio y estado de la cuestión”, en L. E. Rodríguez San Pedro Bezares & J. L. Polo Rodríguez (eds). *Universidades hispánicas: modelos territoriales en la Edad Moderna*, v. 1. Salamanca: Universidad, pp. 237-268.
- Ávila, E. (1607) *De censuris ecclesiasticis...* Lyon: Horatium Cardon bibliopolam.
- Calero Palacios, M.^a C. (1978) *La enseñanza y educación en Granada bajo los Reyes Austrias*. Granada: Diputación.
- Calero Palacios, M.^a C. et al. (2018) [1997] *Historia de la Universidad de Granada*. Granada: Universidad.
- Castillo de Bobadilla, J. (1607) *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra...* Medina del Campo: Cristóbal Lasso y Francisco García.
- Chenu, M. D. (1993) *Introduction à l'étude de Saint Thomas d'Aquin*. París: Vrin.
- Diana, A. (1646) *Resolutionum moralium pars septima: in qua selectiores casus conscientiae...* Madrid: Viuda de Francisco Martínez.
- Díaz López, J. P. (2008) “La biblioteca de Juan Gregorio de Olivares”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 9, pp. 165-206.
- Fernández Luzón, A. (2003) *La Universidad de Barcelona en el siglo XVI*. Tesis doctoral inédita. Barcelona: Universitat Autònoma.

- Girón Pascual, R. M.^a (2009) "Biblioteca privada y ascenso social en el seno de la élite. La biblioteca de don Manuel de Piédrola Narváez y doña Teresa de Olivares Raya, vecinos de Guadix (1707)", en E. Soria Mesa & J. J. Bravo Caro (coords) *Las élites en la Época Moderna. La Monarquía Española*, v. 4. *Cultura*. Córdoba: Universidad, pp. 165-184.
- Girón Pascual, R. M.^a (2013) "De apartar la lana a llevarse la fama: mercaderes y ascenso social en el mundo rural durante la Edad Moderna. Una aproximación y algunas reflexiones", en J. Lozano Navarro ; F. Sánchez-Montes y M. Birriel Salcedo (eds.). *Construyendo Historia: estudios en torno a Juan Luis Castellano*. Granada: Universidad, pp. 283-294.
- Gutiérrez, J. (1587-1597) *Canonicarum utriusque fori, tam exterioris quam interioris animae quaestionum*. Salamanca: Juan y Andrés Renaut.
- Laguna, M. (2019) "El tiempo en la hermenéutica de Paul Ricœur. Las capacidades humanas entre el instante y la distensión", *Estudios Filosóficos*, 68, pp. 103-124.
- Lázaro Pulido, M. (2017) "Fundamentos teológicos de la censura en Francisco Suárez", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 51, pp. 257-275.
- López Casquete, M. (2018) "La ley natural en Francisco de Suárez: exaltación de la libertad", *Pensamiento*, 74(279), pp. 147-161.
- López, M. A. (1986-1987) "El arzobispo Galcerán Albanell y la Universidad de Granada (1620-1626)", *Chronica nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 15, pp. 185-226.
- López, M. A. (1987) "Cátedras de Teología. Cánones y Sagrada Escritura de la Antigua Universidad de Granada, anejas a prebendas eclesiásticas (1526-1776)", *Archivo Teológico Granadino*, 50, pp. 185-320.
- López, M. A. (1991) "El Colegio de Santa Catalina Mártir (Granada, 1538-1802)", *Archivo Teológico Granadino*, 54, pp. 91-228.
- Megías-Quirós, J. J. (1994) "Derecho y propiedad en Leonardo Lessius (1554-1623)", *Persona y Derecho*, 30, pp. 223-247.
- Ricœur, P. (1996) *Sí mismo como otro*. México: Siglo XXI.
- Ricœur, P. (2002) "La iniciativa", en P. Ricoeur *Del texto a la acción. Ensayos de hermenéutica II*. México: FCE, pp. 241-258.
- Ricœur, P. (2003) *La historia, la memoria, el olvido*. Madrid: Trotta.
- Ricœur, P. (2005) *Caminos del reconocimiento*. Madrid: Trotta.
- Sayer, G. OSB. (1614) *Casuum conscientiae siue Theologiae moralis thesaurus*. Venecia: Sessas.
- Suárez, F. (1603) *Disputationum de censuris in communi, excommunicatione, suspensio-*

ne & interdicto, itemq[ue] de irregularitate tomus quintus additus ad tertiam partem D. Thomae. Coimbra: Antonij à Mariz.

Suárez, F. (1971 y ss.) [1605]. *De legibus ac Deo legislatore.* Madrid: Instituto Francisco de Vitoria del CSIC.

Weijers, O. (2002) *La 'disputatio' dans les Facultés des arts au Moyen Âge.* Turnhout: Brepols.